



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCAIMA
CALLE 2 No 8 - 98
Teléfono: (1)8340313
Correo electrónico: jprmpaltocaima@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCAIMA CUNDINAMARCA.

AVISA:

Que por auto del siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se ha señalado la hora de las diez y treinta (10.30 am) del día veintinueve (29) de marzo (03) de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso Ejecutivo radicado No. 258154089001-2010-00043-00, Demandante: CONDOMINIO EL MIRADOR P.H., Demandado: JOSÉ RICARDO VÁSQUEZ VARGAS; bien que consiste en:

Se trata de un LOTE No.44, TIENE FORMA DE TRAPECIO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL, UN AREA DE 162 M2 Y QUE CORRESPONDEA LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CONDOMINIO MIRADOR, UBICADA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA No.290 DE 3 DE JUNIO DE 1988 DE LA NOTARIA DE TOCAIMA, matrícula inmobiliaria No.307-23428 de la oficina de Registros Públicos de Girardot.

El secuestre MARIO HÉCTOR MONROY RODRÍGUEZ, identificado con C.C. No.368.838, residente en la calle 3 No. 4-37 San Antonio del Tequendama, Celular 312-458-0814, correo electrónico mhmr838@hotmail.com.

AVALUÓ

El avalúo del bien inmueble es de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$43.740.000) MONEDA CORRIENTE.

POSTURA

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo (\$30.618.000) previa consignación del 40 % del avalúo total de (\$17.496.000)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCAIMA

CALLE 2 No 8 - 98

Teléfono: (1)8340313

Correo electrónico: jprmpaltocaima@cendoj.ramajudicial.gov.co

LICITACIÓN

La licitación se realizará de manera virtual por el aplicativo Lifesize, mediante el link que se encuentra vinculado en la publicación de remate y que se enviará a los correos electrónicos registrados en el expediente y reportados con anterioridad por los interesados en la subasta; la diligencia iniciará en la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible a la subasta la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del mencionado avalúo.

Se le informa a los interesados para que alleguen las ofertas al correo jprmpaltocaima@cendoj.ramajudicial.gov.co; con el lleno de los requisitos de ley, las cuales deberán remitirse en archivo PDF cifrado o protegido con contraseña para garantizar su confidencialidad hasta el momento de cerrarse la almoneda, cuando esta será requerida por el despacho para la apertura del archivo o bien soliciten por esta vía cita con la antelación debida para entregar las ofertas en físico oportunamente.

La parte interesada en el remate deberá vía correo electrónico allegar junto con la constancia de la publicación del aviso, un certificado de tradición del bien a rematar expedido dentro del mes, inmediatamente anterior a la fecha de remate.

Se requiere a las partes y a los interesados en el remate del bien que con anterioridad a la fecha de la diligencia descarguen la plataforma lifesize en sus equipos y aseguren tener conexión a internet, así como cámara y micrófono para su participación, realizando las pruebas pertinentes, para evitar dilaciones o impedimentos en el normal desarrollo de la audiencia, debiendo conectarse con 10 minutos de antelación a la hora señalada.

Se labora el presente aviso de remate, hoy siete (07) de marzo de dos mil veintitrés(2023).

El secretario,
LUIS ALBERTO PENAGOS LOMBANA

Firmado Por:

Luis Alberto Penagos Lombana

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **204e02cd519d1c6ba67262adfaddc0779ff4f6c3c4d6e4ca00c86acb3315bea1**

Documento generado en 07/03/2023 09:19:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>